



521

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2011 - 2014



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2011-A/MDP

*Pangoa, 04 de febrero del 2011*



**Visto:** la Solicitud, exp. 1222, presentado por Walter Chimayco Quispe, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del C. P. Valle Hermoza - Río Ene, del distrito de Pangoa.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 07 de noviembre del 2010, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. Valle Hermoza, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, al señor **WALTER CHIMAYCO QUISPE**, identificado con D.N.I. N° 28529530, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO VALLE HERMOZA - RIO ENE**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

# FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

07193

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 DESPACHO DE ALCALDIA  
 RECIBIDO  
 FECHA: 03 ENE. 2011  
 HORA: FOLIO:  
 EXP: 1222 FIRMA: F

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

WALTER CHIMAYCO QUISPE -

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 28529530 RUC: Representado por:

Cargo que ocupa: Con vigencia de poder de fecha:

Con domicilio legal en: Valle Hermosa Rio Ene San Martin de Pangoa

Celular: Teléfono: Telefax:

Correo Electrónico: Ante usted me presento y expongo:

Que: Solicito Credencial de delegado Vecinal

- Adjunto documentos
- 1.-
  - 2.-
  - 3.-
  - 4.-

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

ALCALDÍA     
  SUB GERENCIA RENTAS     
  SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.     
  SUB GERENCIA OBRAS  
 SECRETARIA GENERAL     
  SUB GER. DES. AGROPEC.     
  REGISTRO CIVIL     
  OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA	PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
	Nº RECIBO		NUMERO	
	FECHA		FECHA INGRESO	
	CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto: Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA:

APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.: CARNET DE EXTRANJERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 TRAMITE DOCUMENTARIO

03 FEB 2011  
 Exp. Nº 1222 Folio 5  
 Hora: 9-30 Firma: F

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



ACTA DE NOMBRAMIENTO DE DELGADO VECINAL

En la comunidad de Valle Hermosa Distrito parte de provincia Satipo departamento de Junin. Siendo horas 1.00 PM del día Domingo 7 de Noviembre del dos mil diez se reunieron todos los comuneros y autoridades bajo la convocatoria de teniente gobernador, para tratar los siguientes temas de Agenda:

Cambio de Delgado vecinal y secretario de Actas de Comunal.

DESARROLLO

- 1- El señor Juan Berrocal a propuesto al señor Walther Chimayco como primer candidato.
  - 2- El señores victor flores a propuesto al señor YIMI Mamerto De la Cruz Taype como segundo propuesta.
  - 3- El señor victor Chocce Fernandez a propuesta al Nelson Macedo Shuña como Tercera propuesta.
- Quedando como ganador que el señor Walther Chimayco quispe identificado con DNI 28.529530, con un promedio 20 votos. Como segundo puesto quedó el señor YIMI Mamerto De la Cruz TAYPE identificado con DNI: 23 697722 - con un promedio 10 votos, queda como secretario de Actas de comunero. No habiendo más agenda que tratar. Se dio por culminado la asamblea siendo las horas 2.00 PM del mismo día al pie pasan a firmas todos los Asambleista.

43845465

L. 28277808

Jose L. MA  
41196332

41807874

28576956

19827372

Preceliana  
Velasque  
Gomes  
28571791

28570429

20541234



*[Signature]*  
20541234

*[Signature]*  
DNI 23697712

*[Signature]*  
28277808

*[Signature]*  
285198905

*[Signature]*  
42046622

*[Signature]*  
23973374

*[Signature]*  
10227310

*[Signature]*  
20088820

*[Signature]*  
42947522

*[Signature]*  
4505804

Presiliana Velasque Gomez  
DNI 28571791



*[Signature]* DNI 31477337

Miguel Acosta Palomino



COLEGIO VALLERIANO  
VALLE HERMOSA  
PROVINCIA DE PUNO

DELEGADO COMUNAL VECINAL  
VALLE HERMOSA  
DNI N° 19948959





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2007 - 2010

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA "



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372-2009-A/MDP

Pangoa, 13 de Abril del 2009

Visto; el Informe N° 054-2009-ODT, presentado por la Oficina de Demarcación Territorial, sobre reconocimiento como Centro Poblado Valle Hermoza, jurisdicción del distrito de Pangoa.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Que, mediante Informe N° 054/2009-ODT, exp. 244, presentado por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, referente al expediente administrativo para la creación como Centro Poblado Valle Hermoza - Río Ene, jurisdicción del distrito de Pangoa, la misma que cumple con los requisitos mínimos que estipula la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM; por lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de dicha comunidad, por corresponder al legítimo derecho de nuestro pueblo, el mismo que cuentan con los requisitos mínimos y servicios básicos en su comuna;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), opinión favorable de la Oficina de Demarcación Territorial, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Centro Poblado VALLE HERMOZA - RIO ENE, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, para la categorización de dicho centro poblado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE

